FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01028062024

INFORME PERIODICO 8

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	20/08/2025 al 15/09/2025	Número de contrato/convenio:	1028062024
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	16/11/2024
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 930.879.095	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2024
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/09/2025 ***
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL "REGIÓN 3"		
Alcance del objeto (si aplica)			*** A la fecha de terminación del contrato, no se contaba con la totalidad de los equipos de aire acondicionado instalados y puestos en funcionamiento, así como tampoco con el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, por lo que, el supervisor solicitó el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento el cual se aperturó el 28 de noviembre de 2025. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de veintiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés y la atención de garantía de tres (3) equipos. Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario Grado 10, Grupo de Infraestructura Inmobiliaria		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Olivia Ramirez Salcedo, Profesional Universitario Grado 10 Efrain Garzón Rodríguez, Asesor código 1020-Coordinador del GII	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	16 de noviembre de 2024 21 de febrero de 2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO ICBF 2024	Cédula o NIT:	901882271-1
Dirección:			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO	Correo electrónico:	cromero@inpame.com; jocc2590@gmail.com; intec_aires410@hotmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	N/A	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/11/2024	Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	16/11/2024	Fecha expedición R.P.:	12/11/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/11/2024		
Fecha documento de Prórroga 1:	30/12/2024	Prorrogado hasta cuándo:	15/05/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	31/12/2024	Fecha de terminación:	15/05/2025
Fecha documento de Prórroga 2:	15/05/2025	Prorrogado hasta cuándo:	15/07/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	26/05/2025	Fecha de terminación:	15/07/2025
Fecha documento de Suspensión:	15/07/2025	Suspendido hasta cuándo:	31/07/2025
Fecha documento de Prórroga 3:	31/07/2025	Prorrogado hasta cuándo:	15/09/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	21/08/2025	Fecha de terminación:	15/09/2025

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 930.879.095,00**
Aporte ICBF	$ 930.879.095,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	252424	Fecha CDP:	25/07/2024	Valor de CDP:	$ 2.547.333.128,00
No. de RP:	984424	Fecha RP:	12/11/2024	Valor de RP:	$ 930.879.095,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	0
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	0
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor disminución aporte contratista:	$ -		
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A		
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 930.879.095,00		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	20/08/2025 al 15/09/2025

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así: 1. El pago del presente contrato se realizará mensualmente, de conformidad con los equipos efectivamente instalados, puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa suscripción de un acta de recibo a satisfacción por cada equipo instalado y el correspondiente informe presentado por el contratista. Cada pago corresponderá a los equipos de aire acondicionado recibidos a satisfacción. 2.El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3.El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento emitido por el supervisor, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 5.Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 01028062024 NO existio contratación Derivada

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado			Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16/11/2024	AL	18/12/2024	20/12/2024	$ 161.721.348,67	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1438388328&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=27b44c2d_fa8b_4e59_b13d_b5c75b590a9b	
19/12/2024	AL	11/04/2025	11/04/2025	$ 155.344.830,06	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1438397210&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=4fab0eac_387a_45f5_a361_8a6430772243	
12/04/2025	AL	14/05/2025	14/05/2025	$ 101.132.570,07	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1438392475&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=4fab0eac_387a_45f5_a361_8a6430772243	
15/05/2025	AL	12/06/2025	12/06/2025	$ 49.475.677,99	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1438401368&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=4fab0eac_387a_45f5_a361_8a6430772243	
15/05/2025	AL	19/08/2025	19/08/2025	$ 108.858.278,55	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1503521175&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=4fab0eac_387a_45f5_a361_8a6430772243	
20/08/2025	AL	15/09/2025	12/12/2025	$ 212.178.011,50	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1611307514&processCodeBuyer=CO1.PPI.33731253&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=2024e5ba_b963_45a9_997b_cd05c62102e9	
20/08/2025	AL	15/09/2025	29/12/2025	$ 121.015.552,98	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	Durante el desarrollo del proceso sancionatorio, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés y atención de garantías de tres (3) equipos. Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
20/08/2025	AL	15/09/2025	29/12/2025	$ 17.484.066,67	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	Durante el desarrollo del proceso sancionatorio, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés y atención de garantías de tres (3) equipos. Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 161.721.348,67	27/01/2025	10831725	N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%209/250410%20Estado%20de%20cuenta.pdf?csf=1&web=1&e=jlORCj
2	$ 155.344.830,06	24/04/2025	116724525	N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2014/250508%20Estado%20de%20cuenta.pdf?csf=1&web=1&e=9mKxxb

3	$	101.132.570,07	21/05/2025	154674925	N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2016/250603%20%20Relacion_Pagos%20vig%202025%20NIT%20901882271.pdf?csf=1&web=1&e=gRL6V
4	$	49.475.677,99	20/06/2025	200012725	N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/250730%20Relacion_Pagos%20NIT%20901882271.pdf?csf=1&web=1&e=QEneU4
5	$	108.858.278,55	26/08/2025	302994425	N/A	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 27
6	$	212.178.011,50	24/12/2025	524499025	N/A	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 33
7	$	121.015.552,98	En trámite	En trámite	N/A	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40
TOTALES	**$**	**909.726.269,82**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 930.879.095,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 930.879.095,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 930.879.095,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 930.879.095,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 927.210.336,49**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 927.210.336,49
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 909.726.269,82
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 21.152.825,18
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 24 de diciembre de 2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000080175	0	1/11/2024	30/06/2025
PAGO DE SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES				1/11/2024	31/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				1/11/2024	31/12/2025
CALIDAD DEL BIEN				1/11/2024	31/12/2025
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**No. de anexo**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000080175	1	1/11/2024	15/11/2025
PAGO DE SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES				1/11/2024	15/05/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				1/11/2024	15/05/2026
CALIDAD DEL BIEN				1/11/2024	15/05/2026
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria	460-74-994000008027	2	31/12/2024	15/05/2025
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**No. de anexo**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000080175	2	1/11/2024	15/01/2026
PAGO DE SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES				1/11/2024	15/07/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				1/11/2024	15/07/2028
CALIDAD DEL BIEN				1/11/2024	15/07/2028
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria	460-74-994000008027	3	31/12/2024	15/07/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria	460-47-994000080175	3	1/11/2024	15/03/2026
PAGO DE SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES				1/11/2024	15/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				1/11/2024	15/09/2026
CALIDAD DEL BIEN				1/11/2024	15/09/2026
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria	460-74-994000008027	5	15/07/2025	15/09/2025

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del eje de Gestión de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Se adjunta hv del personal encargado de la instalación de los equipos con soportes de estudios.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/1.CALIDAD/17csf=1&web=1&e=CGYedE	Presentado en informe 2,3,4,5
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	Carta de satisfacción del cliente.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/1.CALIDAD/27csf=1&web=1&e=dXLdMx	Presentado en informe 2,3,4,5
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se adjunta F5.G7.ABS. Suscrito por la Representante Legal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/2.SEGURIDAD%20INFO/17csf=1&web=1&e=L4857Y	Presentado en informe 2,3,4,5
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Durante este periodo de ejecución, no se presentaron incidentes de seguridad ni se materializaron riesgos que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. La información del contrato fue gestionada, almacenada y custodiada a través de carpetas institucionales en el SharePoint: "C:\Users\ana.rengifo\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2025\GII\AIRES\01028062024 UT PROYECTO ICBF\Pago 6\EVIDENCIAS"	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/2.SEGURIDAD%20INFO/27csf=1&web=1&e=gN1leC	Presentado en informe 2,3,4,5
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	F44.G7.ABS, suscrito por la Representante Legal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/2.SEGURIDAD%20INFO/37csf=1&web=1&e=qc99xm	Presentado en informe 2,3,4,5
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se adjunta acta de capacitación al personal, tematica y certificado suscrito por la RL.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/3.SST/17csf=1&web=1&e=gDuNaJ	Presentado en informe 2,3,4,5
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se adjunta certificado donde se delega a la señora Mayerly Correa Quintana, como representante de SST quien cuenta con licencia de prestación de servicios en salud y seguridad en el trabajo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/3.SST/27csf=1&web=1&e=JkzF2R	Presentado en informe 2,3,4,5
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se adjunta la matriz en formato F27.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/3.SST/37csf=1&web=1&e=hzgjrE	Presentado en informe 2,3,4,5
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	certificado médico ocupacional de los técnicos presentados para ejecutar la instalación de equipos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/3.SST/47csf=1&web=1&e=GkIpMJ	Presentado en informe 2,3,4,5
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	formato F28.G7.ABS, y F29.G7.ABS, así como certificación de la RL demostrando la entrega.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/3.SST/57csf=1&web=1&e=DImIxI	Presentado en informe 2,3,4,5
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado de la RL declarando que no se han presentado ATEL.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Se adjunta formato F.30.G7.ABS y F.31.G7.ABS.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Gestión ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Se adjunta formato F33.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/4.AMBIENTAL/17csf=1&web=1&e=LsyfP9	

2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Se adjunta formato F34.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/4.AMBIENTAL/27?csf=1&web=1&e=FpMYiN	
3.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Se adjunta formato F37.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/4.AMBIENTAL/37?csf=1&web=1&e=gVpm5b	
4.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Se adjunta formato F35.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/4.AMBIENTAL/47?csf=1&web=1&e=79mBUf	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de venticocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés. Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se adjuntan las garantías aprobadas.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	
3.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	**NO**	Se adjuntan actas de reunión ,	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de venticocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés. Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
4.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Durante este periodo la documentación objeto del contrato fue gestionada, almacenada y custodiada a través de carpetas institucionales en el SharePoint, garantizando su disponibilidad y conservación conforme a los lineamientos establecidos. En consecuencia, no fue necesario disponer medios adicionales para su mantenimiento o custodia. La ruta de acceso a dicha carpeta es: "C:\Users\ana.rengifo\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\2025\GII\AIRES\01028062024 UT PROYECTO ICBF\Pago 8\EVIDENCIAS"		
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	**NO**			El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de venticocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
6.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**PARCIALMENTE**	Se adjunta informe de los 2 equipos instalados tardiamente en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de venticocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
7.Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	Factura electrónica FE16	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	
8.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	Se adjunta F5.G7.ABS. Suscrito por la Representante Legal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/2.SEGURIDAD%20INFO/17?csf=1&web=1&e=L4B57Y	Presentado en informe 2,3,4,5
9.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	Durante este periodo no se requirió al contratista mantener actualizados los sistemas de información, ya que no tuvo acceso ni responsabilidad sobre plataformas o herramientas tecnológicas. No existe evidencia documental que indique lo contrario		

10.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.		Presentado en informe 6, 7
11.Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Durante este periodo los documentos y archivos generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales fueron gestionados a través de medios electrónicos institucionales. No existe evidencia documental que indique lo contrario		
12.Colaborar con el ICBF en la respuesta correspondiente, a las diferentes PQRs que se puedan recibir, así como con los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	Durante el periodo de ejecución del contrato, no se han recibido PQRs ni requerimientos por parte de los organismos de control relacionados con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato. No obstante, el contratista ha mantenido disposición permanente para colaborar con el ICBF en la atención o respuesta a cualquier solicitud que pudiera presentarse, en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones contractuales.		
13.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.		Presentado en informe 6, 7
14.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicio y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	Se adjunta certificación suscrita por RL y contador público, demostrando que han pagado los aportes al SISS.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	
15.Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales	**SI**	Se adjunta formato F33.G7.ABS.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20SIGE/1.CALIDAD/27?cf=1&web=1&e=dXLdMa	Presentado en informe 2,3,4,5
16.Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	**SI**	Durante el periodo siempre predominó una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres. No existe evidencia documental que indique lo contrario		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/□	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	**SI**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
2.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato las órdenes de compra realizadas por el contratista al proveedor de los equipos, de acuerdo con las cantidades y capacidades de equipos de aire acondicionado ofertados.	**SI**	Se adjuntan ordenes de compra y facturas.	Presentado en informe 2,3,4,5	
3.Entregar para revisión y aprobación del supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato cronograma que contenga las fechas y actividades de suministro, instalación y puesta en funcionamiento por sede. Indicando el personal técnico necesario para la instalación de los equipos en cada sede. Este formato será suministrado previamente por el ICBF	**NO**	Se adjunta cronograma inicial y el ajustado por la prórroga suscrita.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
4. Presentar al SUPERVISOR del contrato, con una antelación de dos (2) días hábiles, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	**NO**	Se adjuntan correos electrónicos donde se ha solicitado el ingreso del personal.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
5.Presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en las respectivas sedes, con la solicitud de ingreso a sedes.	**SI**	Se adjuntan las constancias de formación vocacional, Trabajo en alturas, para los técnicos,	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	
6.Transportar los equipos de aire acondicionado, hasta los lugares de instalación y puesta en funcionamiento, asumiendo los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos y demás según corresponda.	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	
7.Entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado tipo confort, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICBF en el presente documento y demás documentos que hacen parte integral del contrato	**NO**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.

8.Certificar y garantizar que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará por parte de personal idóneo y capacitado, experto en temas relacionados con instalación de equipos de aire acondicionado.	**NO**	Pese a que presentó hojas de vida de personal que cumple con los conocimientos para instalar los equipos de AA, existen 33 equipos que presentan novedades por garantía		El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
9.Asistir y participar en las reuniones de seguimiento al contrato que convoque El ICBF en la Sede de la Dirección General o vía remota, según lo convoque el ICBF.	**NO**	Se adjuntan actas de reunión ,	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
10.Responder en todo momento por el estado de los equipos y sus componentes durante la ejecución del contrato.	**SI**	Se adjunta certificación suscrita por RL		se presentó en el informe 6 y 7
11.Entregar los manuales de mantenimiento preventivo específicos para cada tipo de equipo adquirido máximo a los cinco (5) días hábiles de terminada la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones definidas en Numeral 6.6.1 de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Manual mantenimiento preventivo		se presentó en el informe 6 y 7
12.Suministrar, durante el tiempo de garantía de los equipos (aires acondicionados), repuestos y partes originales nuevas de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	**NO**	Existen 33 equipos que presentan novedades por garantía, que no han sido atendidos		El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
13.Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	se presentó en el informe 6 y 7
14.Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems, durante el plazo de ejecución contractual	**SI**	Factura electrónica FE16	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	
15.Cumplir con las condiciones relacionadas en la Ficha de condiciones técnicas respecto a las capacitaciones.	**PARCIALMENTE**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
16.Entregar al Coordinador de cada sede de manera física (impresa) y digital el manual de instrucciones y de operación de los equipos al momento del recibo a satisfacción. De igual forma, remitir copias en medio digital al supervisor del contrato	**PARCIALMENTE**	Se adjunta el acta de entrega de los 2 equipos instalados, donde se demuestra la entrega de manera física del manual de instrucciones y operación, así como, el control remoto, se adjunta manual.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
17.Entregar las garantías de conformidad con lo estipulado en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**NO**	Se adjunta certificado de garantía por la instalación de los equipos, sin embargo, existen 33 equipos que presentan novedades por garantía que no han sido subsanados por el contratista	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
18.Cumplir con lo establecido en el Numeral 6.9 Limpieza de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19.Realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de conformidad con la coordinación o programación realizada con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del ICBF.	**PARCIALMENTE**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
20.Presentar a la supervisión del contrato la lista de personal encargado por el Contratista para realizar las visitas de puesta en funcionamiento o mantenimiento correctivo de acuerdo con el Numeral 6.6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Se adjunta certificación de la RL presentando el personal.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202024/DIRECCION%20CONTRATACION-%2012400/CONTRATOS-57/Contratos%20de%20Bienes,%20Obras%20o%20Servicios-2/2806-2024%20UT%20PROYECTO%20ICBF%202024/Sobre_Folio%2027/3.%20Obligaciones%20IGE/1.CALIDAD/2?cid=1&web=1&e=dXLdMa	Presentado en informe 2,3,4,5
21.Identificar mediante un carné al personal que prestará los servicios en el marco del contrato. La escarapela deberá ser portada por cada uno de ellos siempre que se encuentren dentro de las instalaciones de las sedes del ICBF.	**SI**	Se adjuntan los carnets.	Presentado en informe 2,3,4,5	Presentado en informe 2,3,4,5
22.Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF	**SI**	Durante el periodo no se presentaron observaciones del grupo de vigilancia, demostrando el cumplimiento de esta obligación. No existe evidencia documental que indique lo contrario		
23.Responsabilizarse por los daños causados durante el suministro, instalación y puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, lesiones personales o daño a propiedades por parte de sus funcionarios, y de	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.		Presentado en informe 2,3,4,5,6 y 7
24.Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento definidos en el Numeral 6.6.2 de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de bien, por el término de la garantía.	**NO**	Existen 33 equipos que presentan novedades por garantía, que no han sido atendidos		El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
25.Realizar todas las acciones que sean necesarias para instalar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado objeto del contrato.	**PARCIALMENTE**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
26.Realizar el reemplazo de los equipos y elementos de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.6.2. de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**NO**	Existen 33 equipos que presentan novedades por garantía, que no han sido atendidos		El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
27.Contar con la vigilancia de los materiales, equipos o elementos objeto del contrato, hasta tanto no se reciba a satisfacción de los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF	**SI**	Se adjunta certificación de la Representante Legal.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 40	
28.Entregar un Informe mensual donde de cuenta de la ejecución de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes, de conformidad con los equipos efectivamente adquiridos, puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.	**SI**	Se adjuntan las actas de los 2 equipos instalados en la Regional Vaupés, en el marco del proceso sancionatorio por incumplimiento	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.

29.Entregar un Informe Final, donde se incluya el resumen de todas las actividades realizadas y se soporte el cumplimiento de la totalidad de obligaciones del contrato. La presentación de este informe deberá realizarse máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.	**NO**	El contratista demostró la instalación de 2 equipos de AA en la Regional Vaupés tardiamente		El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
30.Suscribir el acta de puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción con el coordinador de la sede por cada equipo puesto en funcionamiento. Dicha acta debe certificar la puesta en funcionamiento total y correcto de cada equipo y elementos, y deberá estar acompañada del registro fotográfico del equipo adquirido (Unidad evaporadora, unidad condensadora, tubería, desagües colocados y demás elementos).	**PARCIALMENTE**	Se adjunta las actas de entrega, capacitación y registro fotográfico de los equipos instalados en el marco del proceso sancionatorio.	2806-2024 UT PROYECTO ICBF 2024 CD Folio 47	El contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, motivo por el cual el supervisor solicitó la apertura de un proceso sancionatorio por incumplimiento. Durante el desarrollo del proceso sancionatorio iniciado el 28 de noviembre de 2025, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en las sedes CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés Estas actuaciones modificaron parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento, al acreditarse la ejecución materializada y recibida a satisfacción por el ICBF, conforme a las actas de entrega y registros fotográficos. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, así como la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.
31.Cumplir las demás que se deriven del objeto del contrato.	**SI**			

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales:

Se deja constancia de que el contratista no cumplió, dentro del término contractual, con la instalación de la totalidad de los equipos de aire acondicionado ni con varias obligaciones establecidas en el contrato. Por tal motivo, el supervisor solicitó a la Dirección de Contratación la apertura de un proceso sancionatorio por posible incumplimiento, el cual fue iniciado el 28 de noviembre de 2025.

En el marco de dicho proceso, el contratista ejecutó acciones correctivas consistentes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega de ventiocho (28) equipos de aire acondicionado en los Centros Zonales y Regionales: CZ Norte, CZ Istmina, CZ Quibdó, CZ Puerto Carreño, Regional Vichada y Regional Vaupés, así como la atención de la garantía de tres (3) equipos que presentaban daños. Estas actuaciones fueron acreditadas mediante actas de entrega, registros fotográficos y correo electrónico de las Regionales, modificando parcialmente las causales que originaron la solicitud de declaratoria de incumplimiento.

Durante la audiencia celebrada el 23 de diciembre de 2025, el proceso sancionatorio fue archivado a solicitud de la aseguradora. No obstante, persisten obligaciones incumplidas relacionadas con la atención de garantías y mantenimiento correctivo de treinta y tres (33) equipos, la presentación del informe final y otras obligaciones específicas, razón por la cual se dispone la apertura de un nuevo proceso sancionatorio a partir del 14 de enero de 2026.

Cabe señalar que el contratista acreditó la instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado, los cuales fueron recibidos a satisfacción por el ICBF, situación documentada en las actas respectivas. En consecuencia, se reconoce que, a la fecha del presente informe, el ICBF mantiene una obligación pendiente de pago al contratista por la suma de $17.484.066,67, correspondiente a la ejecución materializada y aceptada, por lo cual se solicita tramitar el pago de esta obligación.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/12/2025

Firma

Nombre Supervisor: ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Cargo DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Firma

ANA MARÍA RENGIFO OVALLE
Apoyo supervisión, Profesional Especializado

Firma

DIANA ROCIO OVIEDO CALDERON
Líder jurídico, Contratista GII

Firma Sandra Hernandez

Nombre Legalizador de cuentas SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ
Cargo Apoyo Financiero Contratista GII

Firma

Nombre otro revisor CATALINA TRIANA PEREZ
Cargo otro revisor Contratista GII

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012